INFORME DE EVALUACION
CONTRATACION DiIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJE" - ID N° 409.021

INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por los siguientes: Abg. Sebastián José Sánchez Ferreira, Abg. Julio Cesar Arevalos Prieto y Lic. Herna Lucia Galeano Benítez, a efectos de elaborar el informe del presente llamado.----------

ANTECEDENTES:

El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).----------

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0446/2022, por Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 231 "PASAJES", para el Ejercicio Fiscal 2022, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro). ----------

El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el TOTAL" y el tipo de contrato es "ABIERTO".----------

La invitación fueron cursadas a: GOTRAVEL, MAYARA TRAVEL S.A., SERVITRAVEL S.A., PREMIER S.R.L., INTER-EXPRESS. ----------

***La Resolución SENADIS Nº 2.501/2022**, "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de propuestas presentadas en los procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el ejercicio fiscal 2022, en la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).*----------

Acta de Prorroga de fecha 29 de marzo por no contar con ningún sobre en el Acto de Apertura.----------

Lic. Lucía Galeano Benítez
Lic. Lucía Galeano Benítez
Director de Gabinete
SENADIS

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 y concordantes, el día 04 de abril de 2022, a las 10:25 horas se ha llevado a cabo el Acto de Apertura en el Modulo de Ofertas Electrónicas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

OFERENTES	PRECIO TOTAL OFERTA (IVA INCLUIDO)
DISCOVERY TRAVEL S.A.	Gs. 25.000.000.-

El Comité Nota mediante solicito documentos adicionales a la firma DISCOVERY TRAVEL S.A., en el correo asentado en su Formulario de Ofertas jorge@smarttravel.com.py, a fin de proseguir con la evaluación, consistente en lo siguiente:

- Nomina de Personal, acompañada de los contratos, la Planilla del IPS y la Constancia que los mismos cuentan con capacitación.

La firma **DISCOVERY TRAVEL S.A.,** no respondió el requerimiento en tiempo y forma, por lo que resulta ser una **OFERTA DESCALIFICADA.**

Al no contar con ninguna Oferta Evaluable, el Comité considera pertinente declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 01/2022 "AQUISICION DE PASAJE" ID N° 409.021, sustentado en lo establecido en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**. *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***b)*** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado...".*

CONCLUSION:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado precedentemente, el Comité de Evaluación de conformidad al Art. 30 inc b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario, procede a declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJE - ID N° 409.021. ----------

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe de declaración desierta, a consideración de la Señora Ministra, salvo mejor parecer.----------

Es nuestro informe.

ABG. JULIO AREVALOS
COMITÉ DE EVALUACION

ABG. SEBASTIÁN SÁNCHEZ
COMITÉ DE EVALUACION

LIC. HERNA LUCIA GALEANO
COMITÉ DE EVALUACION